



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN CDNAT-2021-252  
SALTA, 17 de septiembre de 2021  
EXPEDIENTE N° 10.503/2021

La Res. DNAT-2021-677 - relacionada con la autorización excepcional para realizar tareas académicas de manera remota por parte del Dr. Lucas Seghezzo - profesor adjunto regular con dedicación semiexclusiva de la asignatura SOCIOLOGIA AMBIENTAL de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de sede central - entre el mes de agosto de 2021 y julio de 2022 - desde Texas, Estados Unidos; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N°15 de fecha 07 de septiembre de 2021 - convalidó la citada Resolución en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

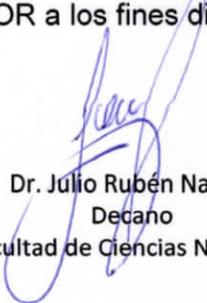
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalídese la Res. DNAT-2021-677 -relacionada con la autorización excepcional para realizar tareas académicas de manera remota por parte del **DR. LUCAS SEGHEZZO** - profesor adjunto regular con dedicación semiexclusiva de la asignatura SOCIOLOGIA AMBIENTAL de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de sede central - entre agosto de 2021 y julio de 2022 - desde Texas, Estados Unidos, y que fuera emitida por razones de urgencia por el Decanato de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Hágase saber al Dr. Seghezzo, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Agréguese copia al Expte 10.778/2015 (Desig. regular). Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido elévese al CONSEJO SUPERIOR a los fines dispuestos en Art. 4° de Res. DNAT-2021-677.

  
Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales